

FORMATO PARA MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano



Número de Orden de Compra a modificar: **24747**

Número de modificación de la Orden de Compra: **1**

Entidad Compradora:

ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ

NT: 859 999 282-1

Nombre del solicitante:

VLAOMIR CASTRO ARDILA

Teléfono de contacto: 2883466 EXT 156

Proveedor:

PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA

Sección 1: Tipo de acción

Tipo: Modificación de Orden de Compra

Sección 2: Justificación de la modificación o de las acciones a realizar

Según solicitud presentada por el Supervisor del contrato No. 477-2017 (Orden de Compra No. 24147-2017), la cual hace parte integral de este documento se hace necesario modificar el plazo de ejecución de la Orden de Compra hasta el día 05/02/2018 toda vez que el proveedor manifiesta no entregar todos los suministros en la fecha inicialmente pactada teniendo en cuenta el caso de actividades de fin de año. Solicitud que fue aprobada por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.

Sección 3: Modificación información general

Nombre del campo	¿Requiere modificación SINIR?	Datos actuales	Nuevos datos
Actualizar supervisor	NO	Nombre del supervisor actual 0	Nombre nuevo supervisor 0
Dirección y/o teléfono Supervisor	NO	Teléfono actual supervisor 0	Teléfono nuevo supervisor 0
Fecha de vencimiento	Ampliar fecha	La fecha vencimiento actual se formalizó de la TVEC al momento del cambio	Nueva fecha de vencimiento 05-02-2018
Dirección y/o teléfono Entidad	NO	Dirección / Teléfono actual Entidad 0	Nueva dirección / Teléfono Entidad 0

Sección 4: Modificación de artículos y servicios

Tipo de modificación según O.C.	Información actual			Información presupuestal			Nueva información			
	Número de la línea según O.C.	Nombre del artículo	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Total	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Total
Ninguna	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	\$ 0,00	No aplica	No aplica	No aplica	\$ 0,00
Ninguna	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	\$ 0,00	No aplica	No aplica	No aplica	\$ 0,00

Cantidad de celdas a agregar: 1

Sección 5: Resultados de la modificación

Número de la línea según O.C.	Nombre del artículo	Valores actuales	Nuevos valores
Valor de la línea IVA en la Orden de Compra:		\$ 0,00	
Valor de la línea AUI en la Orden de Compra:			
Valor de la línea gravámenes adicionales en la Orden de Compra:			
Firma ordenador del gasto		Fecha de elaboración	
 CAMILO BUSTAMANTE REYES Documento de Identidad: 86 039 971		Ene 02 11/2018 Carlos Alberto Franco Rojas Documento de Identidad: 17 052 933	

Las pautas manifiestas que este mismo documento se cargará en la plataforma en formato Excel (.Xlsn) y los cambios se pueden validar con el mismo.

  	FORMATO SOLICITUD DE TRÁMITE CONTRACTUAL	Código: GC-F-34
		Versión: 0
		Pág. 1 de 1

INFORMACIÓN SOBRE CONTRATO PRINCIPAL

DIRECCIÓN U OFICINA:	Dirección Sinfónica – Área de Biblioteca	
NATURALEZA Y N° DE CONTRATO:	Orden de Compra 24147 – 477-2017	
CONTRATISTA:	Panamericana Librería y Papelería	
OBJETO:	Adquisición de papelería, elementos de oficina y biblioteca para la Orquesta Filarmónica de Bogotá,	
VALOR:	Inversión <input checked="" type="checkbox"/> Proyecto <input type="checkbox"/> Funcionamiento <input checked="" type="checkbox"/> Rubro <input type="checkbox"/>	
PLAZO EJECUCIÓN O ENTREGA	DESDE: 22-12-2017	HASTA: 15-01-2018

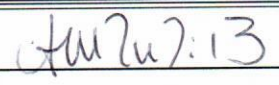
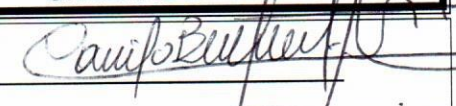
TIPO DE SOLICITUD

Marque la opción solicitada	SOLICITUD	CONTENIDO DE LA MODIFICACIÓN
	ADICION DE VALOR	Inversión <input type="checkbox"/> Proyecto <input type="checkbox"/> Funcionamiento <input type="checkbox"/> Rubro <input type="checkbox"/>
x	ADICIÓN EN TIEMPO O PRORROGA	Hasta el 5 de febrero de 2018
	MODIFICACION	
	ACLARACION	
	CORRECCIÓN	

JUSTIFICACION DE LA ADICION, PRORROGA, MODIFICACION, ACLARACIÓN O CORRECCIÓN DEL CONTRATO

Se hace necesario modificar el plazo de ejecución de la Orden de Compra hasta el día 5 de febrero de 2018, toda vez que el proveedor manifiesta no alcanzar a entregar todos los elementos en la fecha inicialmente pactada teniendo en cuenta el cese de actividades de fin de año.

FECHA DE SOLICITUD: 10/01/2018

SUPERVISOR DEL CONTRATO		ORDENADOR DEL GASTO	
FIRMA		FIRMA	
NOMBRE	Angélica Rivera Bozón	NOMBRE	Cauilo Bustamante R.
CARGO	Profesional Universitario 2A-02	CARGO	Director Fomento y P.I.O. y Director Sinfónico (E)

RESOLUCIÓN NÚMERO

(4 4 3)

"Por la cual se encarga de las funciones de Director Técnico, código 009 grado 02, de la Dirección Sinfónica de la Orquesta Filarmónica de Bogotá – OFB"

LA DIRECTORA GENERAL (E) DE LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ – OFB

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el Decreto 711 del 20 de diciembre de 2017 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, el Acuerdo 001 del 1 de febrero de 2011, y Acuerdo 003 del 29 de diciembre de 2016, de la Junta Directiva de la Orquesta Filarmónica de Bogotá y,

CONSIDERANDO:

Que el numeral 9, del artículo 2.2.5.5.1, del Decreto 648 de 2017, establece el descanso compensado como una situación administrativa en la que se puede encontrar el empleado público durante su relación legal y reglamentaria.

Que así mismo el Decreto 648 de 2017, establece:

"Artículo 2.2.5.5.51. Descanso compensado. Al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para Semana Santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio.

Artículo 2.2.5.5.52. Asignación de funciones. Cuando la situación administrativa en la que se encuentre el empleado público no genere vacancia temporal, pero implique separación transitoria del ejercicio de sus funciones o de algunas de ellas, el jefe del organismo podrá asignar el desempeño de estas a otro empleado que desempeñe un cargo de la misma naturaleza.

Esta situación no conlleva el pago de asignaciones salariales adicionales, por cuanto no se está desempeñando otro empleo.

El empleado a quien se le asignen las funciones no tendrá derecho al pago de la diferencia salarial y no se entenderá desvinculado de las funciones propias del cargo del cual es titular"

Que mediante Circular No. 010 del 17 de octubre de 2017, la Dirección General de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, dispuso para los servidores de la entidad turnos de descanso compensado por las festividades de fin de año.

Que mediante correo electrónico de fecha 26 de diciembre de 2017, la maestra CLAUDIA CECILIA DEL VALLE MUÑOZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.968.562, quien ocupa el cargo Director Sinfónico Código 009 Grado 02, con carácter de libre nombramiento y remoción de la Orquesta Filarmónica de Bogotá – OFB, informó que tomará el descanso compensado del dos (02) al cinco (05) de enero de 2018, de conformidad con la mencionada circular.

